

**Junio 29**

**R.C. Núm. 241**

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Sección 1 Se asigna a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones veintiún mil (3,021,000) dólares, con el propósito de honrar el principal e intereses de las siguientes Líneas de Créditos:

- |   |                            |
|---|----------------------------|
| a) Cumplir con el cuarto pago del plan de pagos a cinco (5) años con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, por concepto del préstamo otorgado para sufragar compensaciones a empleados del Programa de Producción, Elaboración y Venta de Piñas | \$ 927,000                 |
| b) Honrar el primer pago del plan de pagos a tres (3) años con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, por efecto del préstamo otorgado para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Piñas                         | <u>2,094,000</u>           |
| <b>Total</b>  | <b><u>\$ 3,021,000</u></b> |

Sección 2.—Se autoriza a la Autoridad de Tierras, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.—Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998.

*Aprobada en 27 de junio de 1998.*

---

### **Presupuesto 1998-99—Gastos Ordinarios**

(R.C. de la C. 1210)

[NÚM. 241]

[Aprobada en 29 de junio de 1998]

#### **RESOLUCION CONJUNTA**

Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 1998-99 de los programas

bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos cuatro años, el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico ha estado orientado a destinar la mayor cantidad de recursos a los programas gubernamentales que ofrecen servicio directo a la clientela. El fundamento principal para esto es la obligación de este Gobierno de atender eficientemente los reclamos de mejor calidad de vida de los puertorriqueños por medio de un funcionamiento eficiente de los organismos que tienen la obligación de servir al cliente.

Este cambio ha resultado en un aumento de 71 por ciento en 1994 a 81 por ciento en 1998, un aumento de 14.1 por ciento en los recursos que son destinados a programas que ofrecen servicios a los individuos; aumentando las partidas que resultarán en un beneficio directo a la clientela sin necesidad de gastos excesivos.

Tomando en consideración la satisfacción de la clientela, para el año fiscal 1998-99, el presupuesto continuará orientado a la clientela; o en otras palabras, orientado a resultados.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Sección 1.—Se asignan, con cargo a fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1999, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario para los propósitos que a continuación se detallan:

## TITULO I - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

<b>Agencia</b>	<b>Programa</b>	<b>Asignación Recomendada</b>
<b>Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico</b>	Asesoramiento en Asuntos Federales	\$5,233,000
	Colaboradores con Puerto Rico	10,000
	Coordinación y Orientación de Servicios en Oficinas Regionales	3,558,000
	Gastos de Representación, Comisionado Residente de Puerto Rico	<u>269,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>9,070,000</u></b>
<b>Administración de Corrección</b>	Administración de Instituciones Penales y Servicios a Confinados	102,116,000
	Administración y Supervisión del Complejo Correccional de Bayamón	18,714,000
	Administración y Supervisión del Complejo Correccional de Ponce	34,953,000
	Administración y Supervisión del Complejo Correccional de Río Piedras	32,361,000
	Conservación e Ingeniería	6,423,000
	Dirección y Administración General	18,051,000
	Evaluación y Asesoramiento Sico- social a Confinados	1,028,000
	Investigación y Supervisión de Confinados en la Comunidad	31,688,000
	Seguimiento y Supervisión de Penales Privatizados	<u>59,318,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>304,652,000</u></b>
	<b>Administración de Desarrollo Socio Económico</b>	Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados
Ayuda temporal para Familias Necesitadas		38,822,000
Oportunidades de Empleo a Participantes del PAN		233,000

	Rehabilitación Económica y Social de las Familias (PRES)	<u>2,767,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>73,228,000</u></b>
<b>Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas</b>	Construcción y Rehabilitación de Vivienda	972,000
	Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar	2,785,000
	Dirección y Administración General	1,008,000
	Planificación y Desarrollo de Proyectos de Vivienda	<u>770,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>5,535,000</u></b>
<b>Administración de Facilidades y Servicios de Salud</b>	Dirección y Administración General	4,000,000
	Medicina Preventiva y Salud Familiar	13,991,000
	Servicios Médico-Hospitalarios y Salas de Emergencia	<u>70,519,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>88,510,000</u></b>
<b>Administración de Familia y Niños</b>	Congreso de Calidad de Vida (FUSA)	2,649,000
	Servicios a Familia con Niños	44,569,000
	Servicios al Niño y Desarrollo Comunal	900,000
	Servicios de Emergencia 9-1-1 y Adultos Incapacitados	4,676,000
		17,637,000
	Servicios Sociales a Niños, Envejecientes Supervisión y Reglamentación de Facilidades Residenciales para Niños	<u>4,064,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>74,495,000</u></b>
	<b>Administración de Fomento Comercial</b>	Asesoramiento Técnico y Financiamiento a Comerciantes
Dirección y Administración General		450,000
Planificación, Economía e Informática		435,000

**Junio 29**

**R.C. Núm. 241**

	Servicios Auxiliares a Programas Operacionales	<u>828,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>4,567,000</u></b>
<b>Administración de Fomento Cooperativo</b>	Promoción y Desarrollo del Movimiento Cooperativo	<u>2,766,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>2,766,000</u></b>
<b>Administración de Instituciones Juveniles</b>	Dirección y Administración General	3,426,000
	Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores	<u>81,514,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>84,940,000</u></b>
<b>Administración de Recursos Naturales</b>	Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales	2,241,000
	Asuntos Gerenciales	4,846,000
	Coordinación Regional de Conservación de Recursos Naturales	4,821,000
	Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales	7,108,000
	Dirección y Administración General	292,000
	Información y Educación Sobre Protección del Ambiente	826,000
	Oficinas de Asesoramiento al Secretario	708,000
	Planificación Integral del Uso, Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales	1,035,000
	Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivientes	<u>4,089,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>25,966,000</u></b>
<b>Administración de Reglamentos y Permisos</b>	Dirección y Administración General	1,234,000
	Procesamiento de Permisos de Construcción- Nivel Regional	5,399,000
	Programa de Recursos Internos	1,402,000
	Revisión Técnica de Proyectos de Construcción	890,000

**R.C. Núm. 241****Junio 29**

	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>75,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>9,000,000</u></b>
<b>Administración de Rehabilitación Vocacional</b>	Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional	<u>14,016,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>14,016,000</u></b>
<b>Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico</b>	Contratación y Negociación de Seguros de Salud	<u>8,000,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>8,000,000</u></b>
<b>Administración de Servicios Generales</b>	Dirección y Administración General	<u>801,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>801,000</u></b>
<b>Administración de Servicios Médicos</b>	Médicos Directos a Pacientes	<u>3,954,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>3,954,000</u></b>
<b>Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción</b>	Administración Hospital de Psiquiatría Forense	4,552,000
	Administración del Hospital de Psiquiatría de Ponce	4,944,000
	Administración Hospital de Psiquiatría de Río Piedras	18,929,000
	Congreso de Calidad de Vida	326,000
	Control de Drogas y Narcóticos	811,000
	Dirección y Administración General	2,290,000
	Las Clínicas Externas de Niños	714,000
	Prevención de la Adicción a Drogas y Alcoholismo	1,601,000
	Programación, Planificación y Capacitación	1,173,000
	Servicios de Rehabilitación y Transicionales	19,829,000
	Servicios de Clínicas Externas Adultos	3,599,000

Junio 29

R.C. Núm. 241

	Servicios Integrados de Tratamientos de Salud Mental y Contra la Dependencia Sustancias (SITA)	31,259,000
	Sistemas de Información Gerencial	954,000
	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas (Disponiéndose que de estos recursos se consignarán bajo la custodia del Secretario de Justicia \$16.0 millones de los siguientes programas: Administración del Hospital de Siquiatría de Río Piedras \$8.0 millones Servicios de Rehabilitación y Transicionales \$6.4 millones Servicios de Clínicas Externas Adultos \$1.6 millones)	<u>375,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>91,356,000</u></b>
<b>Administración de Sustento de Menores</b>	Solicitud y Trámites de Sustento de Menores	7,810,000
	<b>Total</b>	<b><u>7,810,000</u></b>
<b>Administración de Vivienda Pública</b>	Congreso de Calidad de Vida Residenciales de Vivienda Pública Estatal	53,000 <u>1,220,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,273,000</u></b>
<b>Administración de la Industria y el Deporte Hípico</b>	Dirección y Administración General	960,000
	Formulación y Supervisión de las Carreras	1,547,000
	Reglamentación y Supervisión de Hipódromos y Planificación de Carreras	<u>158,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>2,665,000</u></b>
<b>Administración del Derecho al Trabajo</b>	Oportunidad de Empleo y Adiestramiento Técnico y Vocacional	7,756,000
	<b>Total</b>	<b><u>7,756,000</u></b>

**R.C. Núm. 241****Junio 29**

<b>Administración para la Revitalización de las Comunidades</b>	Congreso de Calidad de Vida	707,000	
	Revitalización de las Comunidades	<u>3,413,000</u>	
	<b>Total</b>	<b><u>4,120,000</u></b>	
<b>Agencia Estatal de Defensa Civil</b>	Dirección y Administración General	277,000	
	Operaciones de Emergencias, Crisis o Desastres	3,438,000	
	Servicio de Emergencia 9-1-1	<u>77,000</u>	
	<b>Total</b>	<b><u>3,792,000</u></b>	
<b>Aportaciones a los Municipios</b>	Aportación al Municipio de Culebra para Subvencionar el Servicio de Transportación Aérea Regular y de Emergencia con la Isla	75,000	
	Aportación al Municipio de Vieques para Subvencionar el Servicio de Transportación Aérea con San Juan y Fajardo	80,000	
	Aportación para la Adquisición de Medicinas y Material Médico-quirúrgico, Municipio de Vieques	126,000	
	Aportación para gastos de funcionamiento al Municipio de Culebra	250,000	
	Aportación para gastos de funcionamiento al Municipio de Maricao	175,000	
	Aportación para gastos de funcionamiento al Municipio de Vieques	<u>400,000</u>	
	<b>Total</b>	<b><u>1,106,000</u></b>	
	<b>Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social</b>	Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965	76,000
		Ley Núm. 6 de 1950 y Ley Núm. 7 de 1959	23,000
		Ley Núm. 10 de 21 de mayo de 1992	5,281,000
Ley Núm. 23 de 23 de septiembre de 1983		1,600,000	

**Junio 29****R.C. Núm. 241**

	Ley Núm. 27 de 6 de mayo de 1955	2,000
	Ley Núm. 47 de 1 de junio de 1984	113,000
	Ley Núm. 62 de 4 de septiembre de 1992	5,056,000
	Ley Núm. 82 de 2 de mayo de 1941	24,000
	Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980	393,000
	Ley Núm. 124 de 8 de junio de 1973	462,000
	Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958	14,547,000
	Ley Núm. 128 de 10 de junio de 1967	333,000
	Ley Núm. 134 de 13 de agosto de 1996	318,000
	Ley Núm. 169 de 30 de junio de 1968	<u>3,508,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>31,736,000</u></b>
<b>Asamblea Legislativa</b>	Actividades Conjuntas	11,570,000
	Cámara de Representantes	27,400,000
	Senado de Puerto Rico	<u>21,682,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>60,652,000</u></b>
<b>Asignaciones para Propósitos Generales</b>	Ley Núm. 15 de 10 de diciembre de 1975	334,000
	Ley Núm. 22 de 14 de junio de 1965	43,000
	Ley Núm. 52 de 16 de junio de 1966	7,217,000
	Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963	23,394,000
	Ley Núm. 72 de 20 de junio de 1956	240,000
	Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974	411,000
	R. C. Núm. 726 de 9 de diciembre de 1995	<u>7,000</u>
<b>Total</b>	<b><u>31,646,000</u></b>	
<b>Autoridad Metropolitana de Autobuses</b>	Transportación Colectiva-Area Metropolitana	<u>1,000,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,000,000</u></b>
<b>Autoridad de Acueductos y Alcantarillados</b>	Administración, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados; y Servicios al Cliente	<u>50,979,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>50,979,000</u></b>

**R.C. Núm. 241****Junio 29**

<b>Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra</b>	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	<u>296,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>296,000</u></b>
<b>Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico</b>	Asesoramiento Técnico e Infraestructura	1,793,000
	Dirección y Administración General	307,000
	Educación, Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos	<u>2,836,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>4,936,000</u></b>
<b>Comisión Estatal de Elecciones</b>	Dirección y Administración General	1,414,000
	Comisionados Electorales	406,000
	Juntas de Inscripción Permanente	7,569,000
	Planificación y Desarrollo de Actividades Electorales	<u>10,911,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>20,300,000</u></b>
<b>Comisión Estatal para Ventilar Querellas Municipales</b>	Atención de Querellas Municipales	<u>160,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>160,000</u></b>
<b>Comisión de Derechos Ciudadanos</b>	Coordinación, Supervisión y Evaluación Operacional	<u>265,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>265,000</u></b>
<b>Comisión de Derechos Civiles</b>	Educación y Orientación de los Derechos Civiles	<u>700,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>700,000</u></b>
<b>Comisión de Relaciones del Trabajo de Servicio Público</b>	Sindicación de Empleados Públicos	<u>500,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>500,000</u></b>
<b>Comisión de Seguridad y Protección Pública</b>	Dirección y Administración General	<u>983,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>983,000</u></b>

**Junio 29**

**R.C. Núm. 241**

<b>Comisión de Servicio Público</b>	Adjudicación de Casos y Reglamentación de Empresas de Servicio Público	3,773,000
	Dirección y Administración General	1,037,000
	Supervisión de Empresas de Servicio Público	<u>3,717,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>8,527,000</u></b>
<b>Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación</b>	Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos	<u>500,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>500,000</u></b>
<b>Comisión para los Asuntos de la Mujer</b>	Asesoramiento Técnico y Legal sobre Derechos de la Mujer	1,327,000
	Congreso de Calidad de Vida	<u>72,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,399,000</u></b>
<b>Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera</b>	Desarrollo de las comunidades de la Península de Cantera	<u>200,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>200,000</u></b>
<b>Compañía de Fomento Industrial</b>	Desarrollo y Fomento de Industrias de Manufacturas y Servicios	\$8,824,000
	Dirección y Administración General	1,602,000
	Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva	238,000
	Servicios Técnicos Auxiliares	<u>3,627,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>14,291,000</u></b>
<b>Consejo General de Educación</b>	Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas	<u>1,845,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,845,000</u></b>
<b>Consejo de Educación Superior</b>	Administración de Programas de Asistencia Económica	7,017,000
	Dirección y Administración General	<u>1,883,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>8,900,000</u></b>

**R.C. Núm. 241****Junio 29**

<b>Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico</b>	<b>Adiestramiento y Empleo Remunerado a Ciegos y otras personas incapacitadas</b>	<u>147,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>147,000</u></b>
<b>Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública</b>	<b>Dirección y Administración General</b>	2,084,000
	<b>Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones</b>	2,653,000
	<b>Operación de Estaciones de Radio</b>	1,895,000
	<b>Programación y Producción de Programas para la televisión</b>	<u>14,318,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>20,950,000</u></b>
<b>Corporación de las Artes Musicales</b>	<b>Congreso de Calidad de Vida</b>	858,000
	<b>Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico</b>	2,470,000
	<b>Corporación de las Artes Escénico-Musicales</b>	1,322,000
	<b>Dirección y Administración General</b>	<u>1,150,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>5,800,000</u></b>
<b>Corporación del Centro de Bellas Artes</b>	<b>Operación y Gerencia</b>	<u>2,200,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>2,200,000</u></b>
<b>Corporación del Centro Cardiovascular de P.R. y del Caribe</b>	<b>Administración y Operación del Centro Cardiovascular</b>	<u>5,902,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>5,902,000</u></b>
<b>Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico</b>	<b>Desarrollo del Talento Musical</b>	<u>3,270,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>3,270,000</u></b>
<b>Corporación para el Desarrollo Rural</b>	<b>Desarrollo de Fincas Familiares</b>	440,000
	<b>Dirección y Administración General</b>	1,059,000

**Junio 29**

**R.C. Núm. 241**

	Mejoramiento de Comunidades Aisladas	118,000
	Servicios Especiales de Infraestructura Física	<u>383,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>2,000,000</u></b>
<b>Corporación para el Desarrollo de Cine en Puerto Rico</b>	Promoción y Fomento de la Industria del Cine	<u>1,005,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,005,000</u></b>
<b>Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico</b>	Adiestramiento en Técnicas de Prevención y Extinción de Incendios	105,000
	Dirección y Administración General	1,701,000
	Educación y Prevención de Incendios	2,150,000
	Extinción y Control de Incendios	24,243,000
	Servicio de Emergencias 9-1-1	<u>11,055,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>39,254,000</u></b>
<b>Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico</b>	Servicio de Emergencia 9-1-1	3,672,000
	Servicio de Emergencias Médicas	<u>8,273,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>11,945,000</u></b>
<b>Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico</b>	Adiestramiento en Operación y Administración de Negocios	2,074,000
	Congreso de Calidad de Vida	153,000
	Dirección y Administración General	1,414,000
	Educación Tecnológica Vocacional a Jóvenes	<u>7,059,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>10,700,000</u></b>
<b>Departamento de Agricultura</b>	Asuntos Gerenciales	2,310,000
	Ayudas e Incentivos a Agricultores en Oficinas Regionales	5,245,000
	Dirección y Administración General	1,826,000
	Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera	371,000

	Planificación, Programación y Presupuesto	1,765,000
	Reglamentación de la Industria Lechera	371,000
	Servicios de Veterinaria para Control de Enfermedades	1,065,000
	Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario	<u>2,412,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>15,365,000</u></b>
<b>Departamento de Asuntos del Consumidor</b>	Combatir la Violencia en la Televisión	35,000
	Dirección y Administración General	748,000
	Gerencia de Recursos Internos	3,563,000
	Información y Fiscalización	928,000
	Querellas e Investigaciones	701,000
	Servicio a Consumidores en Oficinas Regionales	3,049,000
	Servicios Legales para los Consumidores	<u>1,676,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>10,700,000</u></b>
<b>Departamento de Corrección y Rehabilitación</b>	Coordinación y Supervisión de los Componentes del Departamento	<u>2,062,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>2,062,000</u></b>
<b>Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>	Dirección y Administración General	<u>5,881,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>5,881,000</u></b>
<b>Departamento de Educación</b>	Congreso de Calidad de Vida	488,000
	Dirección y Administración General	912,000
	Educación de Adultos	6,308,000
	Educación Tecnológica	70,270,000
	Escuelas de la Comunidad	1,146,033,000
	Fiscalización y Asesoramiento de Escuelas de la Comunidad	1,449,000

**Junio 29**

**R.C. Núm. 241**

	Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica	44,921,000
	Servicios de Alimentos al Estudiante	67,221,000
	Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos	112,916,000
	Zona Escolar Libre de Drogas	<u>10,203,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,460,721,000</u></b>
<b>Departamento de Estado</b>	Asuntos Hemisféricos	664,000
	Coordinación de Proyectos Públicos y Privados de Promoción Cultural	1,389,000
	Dirección y Administración General	2,711,000
	Relaciones entre Puerto Rico y otros Países	401,000
	Estudio y Análisis de Petición Contributiva	25,000
	Servicios de Incorporación, Pasaportes, Reglamentos y Juntas Examinadoras	<u>2,677,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>7,867,000</u></b>
<b>Departamento de Hacienda</b>	Contabilidad Central del Gobierno	6,103,000
	Dirección y Administración General	7,765,000
	Evaluación de Peticiones de Exención Contributiva	352,000
	Rentas Internas y Recaudaciones	78,035,000
	Servicios Auxiliares	8,874,000
	Sistemas de Información Electrónica	<u>9,796,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>110,925,000</u></b>
<b>Deuda Gerencial bajo la Custodia del Departamento de Hacienda</b>	Administración de Facilidades y Servicios de Salud	106,519,000
	Administración de Servicios Generales	26,159,000
	Administración de Vivienda Pública	27,404,000
	Asignaciones bajo la Custodia de O.G.P.	29,729,000

R.C. Núm. 241

Junio 29

	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	33,530,000
	Autoridad de las Navieras	24,271,000
	Autoridad Metropolitana de Autobuses	2,640,000
	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	70,000,000
	Banco y Agencia para el Financiamiento de la Vivienda	4,755,000
	Compañía de Fomento Recreativo	30,677,000
	Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial Agrícola	4,000,000
	Departamento de Agricultura	700,000
	Departamento de Educación	8,000,000
	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	70,000
	Departamento de Salud	5,419,000
	Fideicomiso Institucionales de la Guardia Nacional de Puerto Rico	679,000
	Policía de Puerto Rico	<u>6,531,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>381,083,000</u></b>
<b>Departamento de Justicia</b>	Asesoramiento Legal y Representación en Litigios	11,641,000
	Dirección y Administración General	6,406,000
	Investigación y Procesamiento Criminal	31,193,000
	Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia	7,468,000
	Investigaciones Especiales	10,853,000
	Registro de la Propiedad	12,245,000
	Restricción de Prácticas Monopolísticas	745,000
	Sistema de Información de Justicia Criminal	2,555,000
	Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico	3,777,000

Junio 29

R.C. Núm. 241

	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>20,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>86,903,000</u></b>
<b>Departamento de Recreación y Deportes</b>	Capacitación Técnica Deportiva	390,000
	Congreso de Calidad de Vida	587,000
	Conservación y Operación de Facilidades Recreativas	19,207,000
	Dirección y Administración General	3,044,000
	Fomento, Promoción y Programación de Actividades Recreativas	2,304,000
	Promoción y Fomento de los Deportes	<u>2,314,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>27,846,000</u></b>
<b>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b>	Dirección y Administración General	<u>690,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>690,000</u></b>
<b>Departamento de Salud</b>	Congreso de Calidad de Vida	470,000
	Desgubernamentalización	160,000
	Dirección y Administración General	3,141,000
	Inscripción y Expedición de Documentos en Registro Demográfico	3,462,000
	Promoción y Protección de la Salud	20,182,000
	Planificación, Evaluación y Estadísticas en el Area de Salud	2,493,000
	Reforma de Salud (Tarjeta de Salud)	306,000
	Reglamentación sobre Salud Ambiental	8,707,000
	Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud	855,000
	Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud	1,502,000
	Servicios Auxiliares	2,564,000
	Servicios de Laboratorios Clínicos	<u>2,268,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>46,110,000</u></b>

**R.C. Núm. 241****Junio 29**

<b>Departamento de Transportación y Obras Públicas</b>	Administración y Servicios Auxiliares Centrales	9,024,000	
	Adquisición y Administración de Propiedades	132,000	
	Dirección y Administración General	693,000	
	Diseño y Reconstrucción de Carreteras	894,000	
	Embellecimiento y Ornato de Areas Turísticas y de la Comunidad	5,031,000	
	Mantenimiento y Conservación de Carreteras	23,655,000	
	Planificación, Programación y Control de Sistemas de Transportación	81,000	
	Reglamentación de Vehículos de Motor y Servicios al Conductor	12,708,000	
	Regulación y Seguridad del Tránsito en las Carreteras	1,371,000	
	Servicio de Transportación Acua-Expreso	7,044,000	
	Supervisión y Coordinación de Obras Públicas	272,000	
	Zonas Escolares Libre de Drogas y Armas	<u>62,000</u>	
	<b>Total</b>	<b><u>60,967,000</u></b>	
	<b>Departamento de la Familia</b>	Dirección y Administración General	17,536,000
		Licenciamiento de Lugares para el cuido de niños y envejecientes	<u>1,309,000</u>
<b>Total</b>		<b><u>18,845,000</u></b>	
<b>Departamento de la Vivienda</b>	Asesoramiento en Asuntos Legales y Litigios	796,000	
	Congreso de Calidad de Vida	126,000	
	Dirección y Administración General	1,429,000	
	Finanzas y Sistemas de Información	2,071,000	
	Planificación y Servicios Técnicos de la Vivienda	776,000	

**Junio 29**

**R.C. Núm. 241**

	Recursos Humanos y Servicios Auxiliares	<u>1,835,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>7,033,000</u></b>
<b>Departamento del Trabajo y Recursos Humanos</b>	Asesoramiento y Orientación Legal a Trabajadores	1,066,000
	Dirección y Administración General	2,838,000
	Igualdad de Oportunidades en el Empleo para jóvenes	70,000
	Indices Estadísticos sobre empleo y otros	2,637,000
	Protección contra Discrimen en el Empleo	127,000
	Servicios a Uniones Obreras	<u>274,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>7,012,000</u></b>
<b>Escuela de Artes Plásticas</b>	Formación de Maestros y Artistas en Artes Plásticas	<u>1,286,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,286,000</u></b>
<b>Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico</b>	Beneficios de A anualidades, Seguro de Vida, Seguro de Funeral y de Educación	467,000
	Dirección y Administración General	<u>97,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>564,000</u></b>
<b>Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales</b>	Dirección y Administración General	<u>2,000,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>2,000,000</u></b>
<b>Guardia Nacional de Puerto Rico</b>	Dirección y Administración General	742,000
	Guardia Estatal de Puerto Rico	225,000
	Seguridad y Conservación de Facilidades Militares	5,001,000
	Servicios Auxiliares de Administración	<u>1,415,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>7,383,000</u></b>

**R.C. Núm. 241****Junio 29**

<b>Instituto de Ciencias Forenses</b>	Investigación Criminal en las Ciencias Forenses	<u>8,137,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>8,137,000</u></b>
<b>Instituto de Cultura Puertorriqueña</b>	Congreso de Calidad de Vida	34,000
	Conservación del Patrimonio Histórico	3,078,000
	Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental	2,043,000
	Dirección y Administración General	2,684,000
	Financiamiento de Actividades Culturales	245,000
	Promoción Cultural y de las Artes	2,906,000
	Servicio de Apoyo Técnico y Administrativo	<u>3,559,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>14,549,000</u></b>
<b>Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal</b>	Investigación y Resolución de Apelaciones sobre Asuntos de Personal	<u>988,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>988,000</u></b>
<b>Junta de Apelaciones sobre construcciones y lotificaciones</b>	Evaluación y Adjudicación de Casos	<u>812,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>812,000</u></b>
<b>Junta de Calidad Ambiental</b>	Análisis de Pruebas Ambientales	472,000
	Asesoramiento Científico y Ambiental	487,000
	Asuntos Gerenciales	1,005,000
	Control de la Contaminación por Ruidos	491,000
	Dirección y Administración General	1,282,000
	Estudio y Análisis de las Peticiones de Exención Contributiva	51,000
	Mejoramiento de la Calidad del Agua	2,245,000

**Junio 29**

**R.C. Núm. 241**

	Mejoramiento de la Calidad del Aire	513,000
	Reglamentación Sobre Contaminación de Terrenos	821,000
	Servicios Regionalizados	<u>633,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>8,000,000</u></b>
<b>Junta de Libertad Bajo Palabra</b>	Notificación a Víctimas	98,000
	Revisión de Casos de los Confinados para Determinación de Libertad Bajo Palabra	<u>3,041,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>3,139,000</u></b>
<b>Junta de Planificación</b>	Asesoramiento Sobre Planificación Económica y Social	4,361,000
	Dirección y Administración General	894,000
	Planificación sobre Usos de Terrenos	4,890,000
	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>153,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>10,298,000</u></b>
<b>Junta de Relaciones del Trabajo</b>	Investigación y Adjudicación de Casos	<u>1,124,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,124,000</u></b>
<b>Oficina Central de Administración de Personal</b>	Asesoramiento y Servicios Técnicos y Especializados	3,591,000
	Dirección y Administración General	387,000
	Evaluación, Fiscalización y Auditoría	<u>1,071,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>5,049,000</u></b>
<b>Oficina Central de Comunicaciones</b>	Servicios de Información y Comunicaciones	<u>2,477,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>2,477,000</u></b>
<b>Oficina Estatal de Preservación Histórica</b>	Conservación y Preservación Histórica	<u>1,668,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,668,000</u></b>

**R.C. Núm. 241****Junio 29**

<b>Oficina de Asuntos de la Juventud</b>	Coordinación, Orientación y Seguimiento de Servicios a Jóvenes	1,656,000
	Dirección y Administración General	979,000
	Prevención de la Delincuencia y Justicia Juvenil	<u>850,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>3,485,000</u></b>
<b>Oficina de Etica Gubernamental</b>	Investigación de Querellas Sobre Conducta Impropia	<u>3,424,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>3,424,000</u></b>
<b>Oficina de Gerencia y Presupuesto</b>	Auditoría Operacional	2,096,000
	Dirección y Administración General	573,000
	Operaciones	8,305,000
	Resolución de Controversia sobre Pagos y Deudas de Organismos Gubernamentales	35,000
	Servicios a los Ex-gobernadores	<u>296,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>11,305,000</u></b>
<b>Oficina del Procurador del Veterano</b>	Asistencia, Orientación y Asesoramiento al Veterano	<u>1,039,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,039,000</u></b>
<b>Oficina de Servicios con Antelación al Juicio</b>	Dirección y Administración General	409,000
	Investigación y Evaluación de Imputados antes del Juicio	<u>5,591,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>6,000,000</u></b>
<b>Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales</b>	Asistencia Técnica y Económica a los Municipios	<u>4,208,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>4,208,000</u></b>
<b>Oficina del Contralor</b>	Post-intervención de las Operaciones Fiscales en el Gobierno	<u>18,972,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>18,972,000</u></b>

**Junio 29**

**R.C. Núm. 241**

<b>Oficina del Gobernador</b>	Comité Asesor del Gobernador para la Restauración, Conservación y Mejoramiento de la Fortaleza	72,000
	Dirección y Administración General	8,978,000
	Mantenimiento y Conservación de la Mansión Ejecutiva	1,700,000
	Nombramientos Judiciales	<u>350,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>11,100,000</u></b>
<b>Oficina del Inspector de Cooperativas</b>	Fiscalización, Reglamentación e Intervención de Cooperativas, excluyendo las de Ahorro y Crédito	<u>438,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>438,000</u></b>
<b>Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos</b>	Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	<u>1,769,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,769,000</u></b>
<b>Oficina del Procurador del Ciudadano</b>	Investigación de Quejas y Querellas	<u>1,600,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,600,000</u></b>
<b>Oficina para Asuntos de la Vejez</b>	Congreso de Calidad de Vida	22,000
	Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente	<u>1,391,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,413,000</u></b>
<b>Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente</b>	Investigación y Procesamiento de Funcionarios que incurran en Conducta Delictiva	<u>2,000,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>2,000,000</u></b>
<b>Policia de Puerto Rico</b>	Congreso de Calidad de Vida	126,000
	Control y Seguridad en el Tránsito	19,190,000
	Dirección y Administración General	11,983,000
	Fuerzas Unidas de Rápida Acción	14,130,000
	Investigación Criminal	73,248,000
	Recursos Humanos y Fiscales	22,001,000

	Relaciones con la Comunidad	5,922,000
	Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas	17,275,000
	Colegio Universitario de Justicia Criminal	5,929,000
	Servicio de Emergencias 9-1-1	5,265,000
	Servicios de Vigilancia y Seguridad al Gobernador y Ex-Gobernadores	5,876,000
	Vigilancia Policiaca	253,588,000
	Vigilancia y Seguridad en los Residenciales Públicos	25,355,000
	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>8,712,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>468,600,000</u></b>
<b>Salud Correccional</b>	Servicios de Salud a la Poblacional Penal	<u>60,000,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>60,000,000</u></b>
<b>Secretaría de Desarrollo Estratégico</b>	Desarrollo de Proyectos Estratégicos	<u>1,500,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,500,000</u></b>
<b>Secretaría de Organización y Política Pública</b>	Organización y Política Gubernamental	<u>1,500,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,500,000</u></b>
<b>Tribunal General de Justicia</b>	Administración de los Sistemas de Justicia	<u>155,346,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>155,346,000</u></b>
	<b>Gran Total</b>	<b><u>\$ 4,243,549,000</u></b>

Sección 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el jefe del organismo podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las empresas del Gobierno, excepto el traspaso de fondos de las asignaciones para los gastos de funcionamiento de los programas de los organismos

	Relaciones con la Comunidad	5,922,000
	Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas	17,275,000
	Colegio Universitario de Justicia Criminal	5,929,000
	Servicio de Emergencias 9-1-1	5,265,000
	Servicios de Vigilancia y Seguridad al Gobernador y Ex-Gobernadores	5,876,000
	Vigilancia Policiaca	253,588,000
	Vigilancia y Seguridad en los Residenciales Públicos	25,355,000
	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas	<u>8,712,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>468,600,000</u></b>
<b>Salud Correccional</b>	Servicios de Salud a la Poblacional Penal	<u>60,000,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>60,000,000</u></b>
<b>Secretaría de Desarrollo Estratégico</b>	Desarrollo de Proyectos Estratégicos	<u>1,500,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,500,000</u></b>
<b>Secretaría de Organización y Política Pública</b>	Organización y Política Gubernamental	<u>1,500,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>1,500,000</u></b>
<b>Tribunal General de Justicia</b>	Administración de los Sistemas de Justicia	<u>155,346,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>155,346,000</u></b>
	<b>Gran Total</b>	<b><u>\$ 4,243,549,000</u></b>

Sección 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el jefe del organismo podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las empresas del Gobierno, excepto el traspaso de fondos de las asignaciones para los gastos de funcionamiento de los programas de los organismos

que componen los Departamentos y Agencias Sombrillas, para incrementar las asignaciones de los secretariados o unidades directivas de dichos Departamentos y Agencias Sombrillas.

Asimismo, se excluye el traspaso de fondos de las asignaciones consignadas para los siguientes propósitos:

Pago de principal e intereses de deuda pública y otras deudas administrativas autorizadas por la Asamblea Legislativa; o por planes de financiamiento aprobados por el Banco Gubernamental de Fomento.

Pago de los servicios públicos de agua, energía, teléfono y otros servicios provistos por instrumentalidades públicas.

Pago de obligaciones establecidas por Ley.

Ningún traspaso de fondos tendrá el efecto de posponer para el año fiscal siguiente el pago de obligaciones que comprometan de antemano los recursos de futuros presupuestos.

No se realizarán traspasos de fondos para otorgar contratos o asumir obligaciones que rebasen el año fiscal y, por ende, comprometa los recursos de años fiscales subsiguientes.

El Departamento de Hacienda someterá a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, a través de las Secretarías de ambos Cuerpos, un informe de los traspasos realizados. El informe se rendirá cada tres (3) meses, después de finalizado el período. El informe constará de dos partes: los traspasos entre asignaciones de un mismo organismo; y los traspasos entre asignaciones de la unidad fiscal, o entre organismos y programas componentes de una agencia sombrilla. En los informes se incluirá la siguiente información:

Detalle de los traspasos de fondos dentro de un mismo organismo y dentro de la unidad fiscal. Indicará las partidas de

asignación, según autorizadas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General que se afectan y las que se incrementan.

Para la aplicación de lo antes dispuesto, los siguientes Departamentos y Organismos Sombrilla y sus componentes se considerarán como una sola unidad fiscal:

1. Comisión de Seguridad y Protección Pública

Policía de Puerto Rico

Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

Agencia Estatal de Defensa Civil

Guardia Nacional de Puerto Rico - la relación es de coordinación operacional

Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional

Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1

Oficina de Servicios de Emergencias Médicas

2. Departamento de Corrección y Rehabilitación

Administración de Corrección

Administración de Instituciones Juveniles

Junta de Libertad Bajo Palabra

Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo

Oficina de Servicios con Antelación al Juicio

3. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Administración de Recursos Naturales

Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra

Administración de Asuntos de Energía

Autoridad de Desperdicios Sólidos

4. Departamento de Salud

Administración de Facilidades y Servicios de Salud

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe Salud Correccional

5. Comisión de Derechos Ciudadanos

Comisión para los Asuntos de la Mujer  
Oficina de Asuntos de la Juventud  
Oficina para los Asuntos de la Vejez  
Oficina del Procurador del Veterano  
Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos

6. Departamento de Agricultura

Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario  
Autoridad de Tierras  
Corporación Azucarera  
Corporación de Seguros Agrícolas  
Corporación para el Desarrollo Rural

7. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Administración del Derecho al Trabajo  
Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico  
Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos

8. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Compañía de Turismo  
Corporación de Desarrollo Hotelero  
Administración de Fomento Comercial  
Compañía de Fomento Industrial  
Corporación para el Desarrollo del Cine  
Administración de Fomento Cooperativo  
Administración de Terrenos  
Administración de la Industria y el Deporte Hípico

9. Departamento de Hacienda

- a. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras  
Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de  
Cooperativa de Ahorro y Crédito (PROSAD)
- b. Oficina del Comisionado de Seguros  
Administración de Seguros de Salud

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

c. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura de Puerto Rico

d. Oficina del Inspector de Cooperativas

10. Departamento de Transportación y Obras Públicas

Comisión para Seguridad en el Tránsito

Autoridad Metropolitana de Autobuses

Autoridad de Carreteras y Transportación

Autoridad de los Puertos

11. Departamento de Recreación y Deportes

Compañía de Fomento Recreativo

Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques de Puerto Rico

12. Departamento de la Vivienda

Administración de Vivienda Pública

Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda

Administración para la Revitalización de las Comunidades

Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda

13. Departamento de Educación

Instituto de Reforma Educativa

Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas

14. Oficina del Gobernador

Secretaría de la Gobernación

Secretaría de Desarrollo Estratégico

Secretaría de Organización y Política Pública Gubernamental

Junta de Calidad Ambiental

Oficina Estatal de Preservación Histórica

Oficina Central de Comunicaciones

Oficina de Gerencia y Presupuesto  
Administración de Asuntos Federales  
Oficina de Asuntos Laborales

15. Departamento de la Familia

Administración de Familias y Niños  
Administración de Rehabilitación Vocacional  
Administración de Desarrollo Socio-Económico de la Familia  
Administración para el Sustento de Menores

16. Departamento de Estado

Junta de Planificación  
-Administración de Reglamentos y Permisos

17. Departamento de Justicia

Instituto de Ciencias Forenses

Sección 3.—Al contabilizar las asignaciones provistas en esta Resolución Conjunta, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener la cantidad correspondiente al pago de los seguros por fianzas y fidelidad y otros seguros contratados por el Negociado de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, en aquellos casos que aplique. Con el propósito de facilitar el proceso de contratación y pago de estos seguros, tales cantidades podrán transferirse directamente al Departamento de Hacienda.

Sección 4.—Como una modalidad independiente y adicional a los métodos de compensación alternos concedidos por leyes especiales, revisión de planes de retribución, y pasos por mérito y la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como “Ley de Retribución Uniforme”, se faculta a cada agencia a otorgar aumentos a unidades de trabajo cuya productividad resulte en lograr los mismos o mayores resultados con menos recursos humanos. Para la aplicación de lo anterior, el aumento a la unidad de trabajo sólo aplicará a aquellos casos en los cuales quede vacante el puesto de un empleado de carrera regular, según definido en la Ley Núm. 5

de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", el mismo sea eliminado y no sea sustituido por la autoridad nominadora de ninguna forma, ya sea por nombramiento, contrato o destaque administrativo, entre otros. El aumento por productividad consistirá en la distribución en cantidades iguales de un diferencial, entre los empleados de la unidad de trabajo, del cincuenta (50) por ciento del sueldo devengado del empleado que haya dejado vacante su puesto. Para los efectos de esta Sección, la unidad de trabajo será aquella definida en el documento de presupuesto como secciones en el organigrama dentro de cada programa. Disponiéndose, además, que de reclutarse otra persona ya sea por nombramiento, contrato o destaque de personal, o eliminación o reducción de carga de trabajo de la unidad, dicho diferencial cesaría. Además, previo a la efectividad del diferencial, la agencia deberá presentar plan conforme al formato que prescribe la Oficina de Gerencia y Presupuesto y obtener su autorización. Se dispone además, que del ahorro resultante para la agencia se dispondrá una aportación por la mitad al Departamento de Educación para la tecnología de la enseñanza; mientras que la otra mitad lo retiene la agencia, según dispone esta sección.

Sección 5.—Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la ley conocida como "Ley de Retribución Uniforme", o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Administración de Personal, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto con cargo a las asignaciones para los departamentos y agencias consignadas en esta Resolución Conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para estos propósitos. Cualquier revisión en Planes de Clasificación y Retribución o aumentos de salario deberán adoptarse y establecerse según las leyes y reglamentos vigentes y sujeto a la condición fiscal de la agencia. Toda revisión de Planes de Clasificación y Retribución o cambio de

status del empleado que resulte en un aumento de sueldo que no cumpla con los requisitos de ley y lo señalado anteriormente se considerará nulo desde su otorgamiento.

Sección 6.—Se faculta a las agencias, con la aprobación del Gobernador o del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a entrar en convenios con otras agencias y/o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución, disponiéndose que el contrato entre la agencia y el municipio estipulará la facultad de la agencia a retener del pago a los municipios la cifra que le certifique la Administración de Seguros de Salud de la aportación a la prima de la Tarjeta de Salud, cada vez que se venza el pago.

Sección 7.—Se faculta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales de la asignación y sus sobrantes, y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Teléfonos, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales, y las primas de seguros de los programas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (seguro por desempleo, seguro por incapacidad, seguro choferil); así como los seguros públicos y los arrendamientos con otras agencias y terceras.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará por que tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas, establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y

anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto quedan también facultados a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de entidades de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial que reciban fondos por medio de esta Resolución Conjunta y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos. Los sobrantes de las asignaciones para el pago a las corporaciones y empresas públicas se utilizarán en prioridad para el pago de servicios públicos (gastos año en curso o deudas de años anteriores).

Sección 8.—Las entidades no gubernamentales y sin fines de lucro que reciben fondos del Gobierno de Puerto Rico tendrán la obligación de radicar en la Comisión Conjunta de Donativos Legislativos el plan de uso propuesto de la asignación en el término de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la asignación y un informe anual sobre la efectividad de la utilización de esos recursos conforme a dicho plan, en o antes del 28 de agosto de cada año, hasta consumir la asignación.

Sección 9.—Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta Resolución Conjunta estarán disponibles según las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”. Estas disposiciones no aplicarán a las asignaciones hechas en esta Resolución Conjunta para el pago de la deuda gerencial bajo la custodia del Departamento de Hacienda. Los sobrantes de las mismas ingresarán al Fondo General una vez cierre el año fiscal 1998-99.

Sección 10.—Esta Resolución se conocerá como la “Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1999”.

Sección 11.—Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998.

*Aprobada en 29 de junio de 1998.*